

Distrito Judicial de Antioquia JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CAUCASIA Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120130017800

Decisión: Traslado aclaración al avalúo

De cara a lo resuelto por la Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, dentro del proceso con radicado 0500123330020120058700; se dispone correr traslado a las partes de la aclaración al avalúo por el término de tres (3) días para que si ha bien lo consideren, presenten sus observaciones.

Una vez cumplido lo anterior, remítase al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, la constancia respectiva que acredite la actuación surtida.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por: Edgar Alfonso Acuña Jimenez Juez Juzgado De Circuito Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b096cee03bd07772645a34a21f70e8614ba240613f2c7f5ea29f49190b1e322

Documento generado en 22/08/2022 08:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica